



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Nota N° 275 /2023.-

Letra Mun. U.

Ushuaia, 05 DIC 2023

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de remitir al cuerpo que preside, el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, por medio del cual se pretende contar con mayores herramientas para controlar la actividad regular del transporte habilitado y no habilitado, estableciéndose como autoridad de aplicación de la Ordenanza Municipal N° 5283 a las Direcciones de Transporte y de Tránsito.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 05 DIC. 2023	Hs. 14:17
Numero: 743	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dalana Ayelet
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuro
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Sr. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D.

W



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA

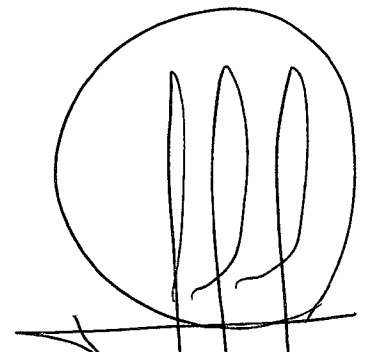
ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 6 de la Ordenanza Municipal N° 5283, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6.- La Dirección Municipal de Transporte y la Dirección de Tránsito o el área de similares competencias que en el futuro las reemplace, es la autoridad de aplicación de la presente y se encuentran facultadas para labrar las correspondientes actas"

ARTÍCULO 2°.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESIÓN _____ DE FECHA __/__/__



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia